



MAKLER S.A.
ASESORES EN SEGUROS

Buenas **soluciones**,
mejores **resultados**.

D&O





FICHA
DEL
PRODUCTO

D&O

El seguro de D&O es una cobertura orientada a proteger a los profesionales ante reclamos de clientes y/o terceros por actos que generen pérdidas financieras, fundados en errores, fallas o negligencias, cometidos durante el desempeño de sus actividades o prestación de sus servicios.



D & O

Con esta póliza de Responsabilidad Civil Profesional, los asegurados contarán con un respaldo completo frente a reclamos judiciales de terceros que surjan en virtud de su accionar profesional, cubriendo su patrimonio. Se garantizará el pago de indemnizaciones y amparar la defensa como consecuencia de sus actos culposos que dieran lugar a reclamos por parte de terceros.

El riesgo funciona bajo condiciones Reclamos Hechos o lo llamado "Claims Made". Solo cubre reclamos originados ocurridos durante el período de vigencia de la póliza, o durante el período de retroactividad dispuesto en póliza.

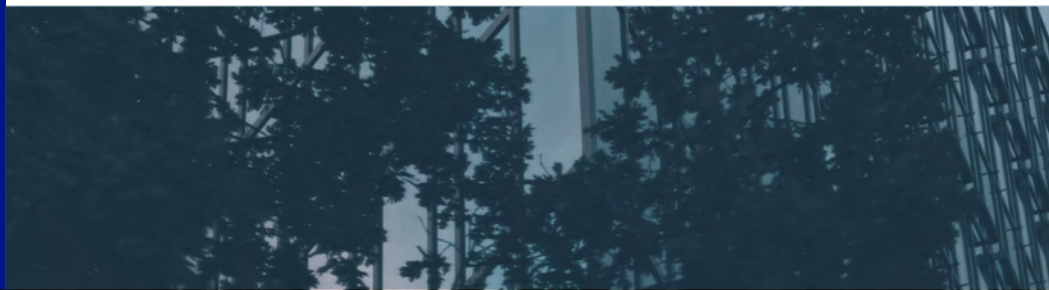
COBERTURA A

PARA LOS DIRECTORES Y GERENTES

El Asegurador pagará por cada uno de los Directores, Gerentes o Síndicos de la empresa asegurada, aquellas pérdidas que se deriven de cualquier reclamo a consecuencia de un acto incorrecto, cometido o presuntamente cometido por ellos en sus respectivas funciones.

El pago se efectuará siempre que el reclamo sea interpuesto por vez primera contra los Directores, Gerentes o Síndicos, durante el período de vigencia del contrato y/o el período adicional para notificaciones acordado.

Esta cobertura no tiene franquicia a cargo del Director, Gerente o Síndico y el Asegurador pagará por cuenta y orden de ellos tanto gastos de defensa como indemnizaciones.



COBERTURA B

PARA LA EMPRESA ASEGURADA - REEMBOLSO POR INDEMNIZACIÓN

El Asegurador pagará a la Empresa Asegurada las pérdidas generadas por la responsabilidad de los Directores, Gerentes o Síndicos con motivo de actos incorrectos cometidos o presuntamente cometidos por éstos, en sus respectivas funciones.

El pago se efectuará siempre que el reclamo sea interpuesto por vez primera contra los Directores, Gerentes o Síndicos, durante el período de vigencia del presente contrato y/o el período adicional para notificaciones, pero únicamente cuando dichas pérdidas hayan sido pagadas por la Empresa Asegurada como indemnización a los Directores, Gerentes o Síndicos ya sea por disposición de ley, contractual, de sus estatutos sociales, o de una resolución válida de su Directorio.

Esta cobertura habitualmente tiene franquicia a cargo de la Empresa Asegurada. Este es el caso en el cual la Empresa afrontó el Reclamo al Director, Gerente o Síndico y se hizo cargo de los Gastos de defensa e indemnizaciones, por lo que corresponde que el Asegurador reembolse a la Empresa estos importes.



COBERTURAS ADICIONALES

Estas son algunas de las coberturas adicionales que se contemplan luego de la evaluación de la empresa a asegurar:

- » Cobertura Marital / Conyugal / Herederos.
- » Directores Externos por Entidades sin Fines de Lucro.
- » Reclamos por Prácticas Laborales.
- » Cobertura para Gastos Legales en una Investigación Formal contra el Asegurado.
- » Apoderados, Representantes Legales y Comité de Auditoría
- » Cobertura para Gastos de Defensa por causados por Contaminación
- » Cobertura para pérdidas sufridas como consecuencia de cualquier Reclamo por un perjuicio financiero causado por Contaminación.
- » Impuestos, sanciones y multas en caso de Insolvencia de la Empresa Asegurada.
- » Cobertura para Gastos de Publicidad.
- » Gastos de Defensa de Emergencia.
- » Ampliación de período de denuncia de siniestro.
- » Cobertura para Directores Retirados.





25 de Mayo N°596, 3er. piso
C**1002**ABL
Ciudad Autónoma de **Buenos Aires**
Argentina.
Tel. (+54 11) 5275 7400
e-mail **info@maklerseguros.com.ar**

Nos lo **propusimos**, **podimos**
y lo **logramos**.
Nuestros primeros **37** años!



www.maklerseguros.com.ar

